las Cosas tocantes àll servicio de ssu Ma nuestro
Señor, bien, y utilidad de esta Republica, de
Acordaron lo siguiente ——————————————

Quinta — Señor Notario en este Ayuntamiento un despacho
y Real orden de su Mag.d su fha. en treinta
y uno de febrero de este presente año al parecer firmado
de del S.r D.n Diego de Bellone y Cardona, Gover.dor
y superintendente General de dha. Rozienda y sellado
y refrendado de su Secretario, en que
se previene y Manda se haga sorteo en conformidad
de las Reales Instrucciones de soldados de Cebo
para que esta Villa y la de Bullas, paguen
en dho. Sorteo el de la veinte y quatro de los veinte
dos y ambas. que sirvan a su Mag.d quintados
a los que les toque la suerte, con lo demas
Contenido en dho. despacho, en vista de lo qual
se decreto, por sus Mercedes, se haga la lista
de todos los Mozos solteros, que deban
Yncluirse en dho. Sorteo, quien tengan
Ympedimento alguno para aquel dia
Veinte de dho. mes, se practique dho.
sorteo, y para ello, se despache esparto, àla
Justicia de dha. villa de Bullas, para
que las, è cho de dho. dia por la mañana
concurran los Comisarios o personas
que nombrare en este Ayuntamiento
para hacer y presentar las listas, que
hagan de los Mozos de dha. villa
Yncluidos, en la segunda suerte como se
Manda por dho. despacho, el qual
y dhas. listas se pongan en este libro
Capitular, para los efectos que oy ha
lugar, y se cita a dhos. señores Capitulares
para asistir a dho. Sorteo para el citado
dia Veinte del corriente ——————————————
y en esto se acavo este [illegible]